

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 10E/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Didáctica de la Pretecnología y sus Manualizaciones en relación a los futuros profesores de E.G.B. con especial atención a las prácticas de enseñanza.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 10F/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Didáctica de las Manualizaciones y Estudios Artesanales en relación a los futuros profesores de E.G.B. con especial atención a las prácticas de enseñanza.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 12E/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Matemática.

Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Matemática, de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura Didáctica de la Matemática en los niveles preescolar y ciclo inicial.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 15G/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Cuantitativa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia correspondiente a las disciplinas de Matemáticas Empresariales.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 29E/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería y Ciencias de la Computación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la asignatura Sistemas Digitales.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 30C/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia:

Electrónica Básica Digital y laboratorios de Electrónica Digital.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 30H/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura: Transporte y Distribución de Energía Eléctrica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 31A/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Mecánica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y práctica en las asignaturas de «Cinemática y Dinámica de Máquinas» y «Cálculo Construcción y Ensayo de Máquinas».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 31B/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia, teórica y práctica en la asignatura de Oficina Técnica para las especialidades de Mecánica y Electricidad.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 38K/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento al que está adscrita: Psicología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Psicología Evolutiva y atención tutorial a los alumnos de Prácticas de Enseñanza.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 41D/1987

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica.

Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica de Química en la Diplomatura de Profesor de E.G.B. y de Química General en el primer ciclo de la Facultad de Ciencias.

Clase de convocatoria: Concurso.

**Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87. Págs. 933 a 938.**

### 3. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA

*CORRECCION de errores del Decreto del Presidente 273/1987, de 3 de noviembre, sobre descatalogación parcial del monte El Castillo, núm. 106 del Catálogo de utilidad pública de Jaén, sito en el término municipal de Torres de Albánchez (BOJA núm. 95, de 13.11.87).*

Advertido error en el texto del Decreto arriba referenciado, publicado con fecha 13 de noviembre de 1987 (BOJA núm. 95) procede se rectifique en el sentido siguiente:

En la página 5.186, línea 21, donde dice «Real Decreto 1.046/1984, de 4 de abril», debe decir «Real Decreto 1.096/1984 de 4 de abril».

El apartado quinto debe quedar redactado de la siguiente forma:

Quinto: *Contra el presente acto, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, puede interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, Recurso de Reposición previa al Contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.*

Sevilla, 23 de noviembre de 1987

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 30 de noviembre de 1987, por la que se concede una subvención de ciento diecinueve millones quinientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesetas para la construcción del parque comarcal de bomberos de la Bahía de Algeciras, en Los Barrios (Cádiz), para el Consorcio Provincial Contra incendios y Salvamento de Cádiz.*

Dada la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios Contra incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando de ese modo, la seguridad y protección de personas y bienes en situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 17 de la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987,

### ACUERDO:

Artículo 1°. Conceder una subvención de Ciento Diecinueve millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Dos pesetas (119.565.152 Pts.) al Consorcio Provincial Contra incendios y Salvamento de Cádiz para la construcción del Parque Comarcal de Bomberos de La Bahía de Algeciras, en Los Barrios (Cádiz).

Artículo 2°. Dicha cantidad se irá abonando contra la presentación de las correspondientes Certificaciones de Obras realizadas, expedidas por los Técnicos que intervengan en su dirección, previa supervisión e informe favorable de la Dirección General de esta Consejería.

Artículo 3°. Las Obras deberán realizarse en el plazo máximo de Quince meses, reservándose la Consejería de Gobernación, a través de la Dirección General de Política Interior, las facultades de seguimiento e inspección de aquéllas hasta su finalización y recepción definitiva.

Artículo 4°. Tanto durante la realización de las Obras como en el parque de Bomberos, existirá en unas y otra una visible referencia a su financiación por la Consejería de Gobernación junto al Escudo de la Junta de Andalucía en idénticos caracteres que la relativa al Consorcio Provincial Contra incendios y Salvamento de Cádiz.

Artículo 5°. El incumplimiento del plazo establecido en el Artículo 3° o paralización de las Obras por tiempo superior a tres meses, sin causas que lo justifiquen a juicio de la Dirección General de Política Interior, podrán dar lugar a la suspensión temporal o, en su caso, definitiva, de la subvención que se concede.

Sevilla, 30 de noviembre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 30 de noviembre de 1987, por la que se concede una subvención de sesenta y cuatro millones de pesetas para la construcción de un parque auxiliar de bomberos en El Ejido (Almería), para el Servicio Contra incendios y Salvamento de dicha Diputación.*

Dado la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios Contra incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando de ese modo, la seguridad y protección de personas y bienes en situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 17 de la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987,

### ACUERDO:

Artículo 1°. Conceder una subvención de Sesenta y Cuatro millones de pesetas (64.000.000 Pts.) a la Diputación provincial de Almería para la construcción de un Parque de Bomberos en la Zona de Poniente de Almería (El Ejido).

Artículo 2°. Dicha cantidad se irá abonando contra la presentación de las correspondientes Certificaciones de Obras realizadas, expedidas por los Técnicos que intervengan en su dirección, previa supervisión e informe favorable de la Dirección General de Política Interior de esta Consejería.

Artículo 3°. Las Obras deberán realizarse en el plazo máximo de un año, reservándose la Consejería de Gobernación, a través de la Dirección General de Política Interior, las facultades de seguimiento e inspección de aquéllas hasta su finalización y recepción definitiva.

Artículo 4°. Tanto durante la realización de las Obras como en el Parque de Bomberos, existirá en unas y otra una visible referencia a su financiación por la Consejería de Gobernación junto al Escudo de la Junta de Andalucía en idénticos caracteres que la relativa a la Diputación de Almería.

Artículo 5°. El incumplimiento del plazo establecido en el Artículo 3° o paralización de los Obras por tiempo superior a tres meses, sin causas que lo justifiquen a juicio de la Dirección General de Política Interior, podrán dar lugar a la suspensión temporal o, en su caso, definitiva, de la subvención que se concede.

Sevilla, 30 de noviembre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 30 de noviembre de 1987, por la que se concede una subvención de ciento veinticinco millones de pesetas para la construcción del parque provincial del Servicio Contra incendios y Salvamento de la Diputación de Sevilla.*

Dada la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios Contra incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando de ese modo, la seguridad y protección de personas y bienes en situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 17 de la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987,

### ACUERDO:

Artículo 1°. Conceder una subvención de Ciento Veinticinco millones de pesetas (125.000.000 Pts.) a la Diputación Provincial de Sevilla para la construcción del Parque Provincial del Servicio Contra incendios y Salvamento.

Artículo 2°. Dicha cantidad se irá abonando contra la presentación de las correspondientes Certificaciones de Obras realizadas, expedidas por los Técnicos que intervengan en su dirección, previa supervisión e informe favorable de la Dirección General de Política Interior de esta Consejería.

Artículo 3°. Las Obras deberán realizarse en el plazo máximo de Dieciocho meses, reservándose la Consejería de Gobernación, a través de la Dirección General de Política Interior, las facultades de seguimiento e inspección de aquéllas hasta su finalización y recepción definitiva.

Artículo 4°. Tanto durante la realización de las Obras como en el parque de Bomberos, existirá en unas y otra una visible referencia a su financiación por la Consejería de Gobernación junto al Escudo de la Junta de Andalucía e idénticos caracteres que la relativa a la Diputación de Sevilla.

Artículo 5°. El incumplimiento del plazo establecido en el Artículo 3° o paralización de las Obras por tiempo superior a tres meses, sin causas que lo justifiquen a juicio de la Dirección General de Política Interior, podrán dar lugar a la suspensión temporal o, en su caso, definitiva, de la subvención que se concede.

Sevilla, 30 de noviembre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación